

Nº de Orden: DU 116/18
Expte: Nº 167/18

RECIBIDO: 14/09/2018
VENCIMIENTO: 21/09/2018

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de Septiembre del año 2018, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, iniciado por el **Diputado Provincial Genaro Contreras**, contenido en el Expte. Nº 167/18, caratulado: **“ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS TÉRMINOS DE LA LEY NACIONAL Nº 26.888, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD HLB (HUANGLONGBING O GREENING DE LOS CITRUS)”**-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión.

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a los términos de la Ley Nacional Nº 26.888, Programa de Prevención de la Enfermedad HLB (Huanglongbing o greening de los citrus).

ARTÍCULO 2º.- Desígnese como autoridad de aplicación al Ministerio de Producción de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Crease la mesa de trabajo y seguimiento del sector citrícola de la Provincia de Catamarca convocándose a la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria regional Catamarca (INTA), Asociaciones de Productores y organismos afines al sector en la aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Marcelo Murua Palacio**.

FIRMANTES: Dip. COLOMBO, Marita – Dip. AREDES, Ricardo – Dip. SARACHO, Sergio Alejandro – Dip. CESARINI, Enrique – Dip. MURUA PALACIO, Marcelo – Dip. LOPEZ RODRIGUEZ, Armando – Dip. ZAVALETA, Armando.-

c.b.
e.c.
i.v.

